



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: APARTAMENTOS LOS GANSOS

Demandadas: CARMEN ROSA SALAZAR PALACIOS, DIANA BELTRAN
DÍAZ y DIANA SOFÍA RÍOS OLIVEROS

Rad. 110014189037-2020-00852-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre las diferentes solicitudes pendientes por resolver:

1. Con relación a la solicitud de suspensión del proceso, presentada por el apoderado de la demandada DIANA SOFÍA RÍOS OLIVEROS, el Despacho resuelve NEGARLA, puesto que no cumple con los presupuestos señalados en el numeral 1º del artículo 161 de C.G.P.; lo anterior, en razón a que el pago de las expensas comunes causadas no depende de la resolución del conflicto de índole penal por presunto "fraude a resolución judicial". Así mismo, se advierte que en certificado de tradición y libertad allegado se declaró la invalidez de las anotaciones No. 016 y 017, pero no de las anotaciones en las que se señalan como propietarias del inmueble a las demandas.

2. En atención a la manifestación realizada por el extremo demandante y de conformidad con la consulta realizada por el Despacho en la página de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD –ADRES-, por Secretaría OFÍCIESE a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.** para que, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, informe la dirección de domicilio y/o del empleador de la señora CARMEN ROSA SALAZAR PALACIOS; para tal fin comuníquese indicando el nombre y el número de identificación de la demandada.

Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante. **Oficiar.**

ADRES



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|---------------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 38959444 |
| NOMBRES | CARMEN ROSA |
| APELLIDOS | SALAZAR DE PALACIOS |
| FECHA DE NACIMIENTO | **** |
| DEPARTAMENTO | RISARALDA |
| MUNICIPIO | PEREIRA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|---|--------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. | CONTRIBUTIVO | 02/04/2007 | 31/12/2999 | BENEFICIARIO |

3. Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, agréguese las direcciones suministradas de la demandada DIANA BELTRAN DÍAZ; notifíquesele conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y /o artículo 8 del decreto 806 de 2020. Para tales efectos, inténtese la notificación en la dirección indicada en la solicitud, previo cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es que afirme bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica a la cual se remiten las comunicaciones es utilizada por la demandada; así mismo, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

CAS

Hoy 15 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 071

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA